



**FRESNILLO**

Ayuntamiento 2024 - 2027

**ACTA DE FALLO**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**WEB. No. IO-320101115-N28-2026**

Acta que formula la Dirección de Licitaciones del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, y que contiene la resolución de conformidad a lo establecido en los artículos 46 fracción II, 50, 89 párrafo segundo y 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas (en adelante la Ley) en relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, web número **IO-320101115-N28-2026**, Contrato **MF DS IR OE FIII-07-26** publicada en la Página Web [https://www.fresnillo.gob.mx/Portal\\_Licitaciones/](https://www.fresnillo.gob.mx/Portal_Licitaciones/) del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **14** de agosto de **2026** relativo a:

**AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO LOCALIDAD REFUGIO DE SANTA ROSA, FRESNILLO, ZACATECAS. (SEGUNDA ETAPA)**

En el Municipio de Fresnillo Zacatecas siendo las **14:07** horas del día **02 de septiembre del 2026**, se reúnen en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, los Servidores Públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objetivo de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, anteriormente citado.

Acto que preside la Lic. Lidia Guadalupe Sánchez Castañeda, en nombre y representación del Lic. Javier Torres Rodríguez Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo del presente procedimiento basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado de la documentación y propuestas recibidas en acto público el día **01 de septiembre del 2026** en punto de las **11:00** horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 73 fracción III y 76 de la Ley.

**I. CRITERIOS POR CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN**

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley, es decir evaluar las proposiciones tomando en cuenta:

- A) Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B) Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C) Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

*Omar Ibarra*  
#6.10

*[Firma]*  
#6.11

*[Firma]*  
#6.12



**FRESNILLO**

Ayuntamiento 2024 - 2027

**ACTA DE FALLO**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**WEB. No. IO-320101115-N28-2026**

**II. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

|                                       |                                                          |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Tipo de procedimiento:                | PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS |
| Visita al sitio                       | 20 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 09:00 HORAS                  |
| Junta de aclaraciones                 | 27 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 11:00 HORAS                  |
| Recepción y apertura de proposiciones | 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 A LAS 11:00 HORAS              |

**III. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Después de recibidas las propuestas, se procedió a revisar los aspectos administrativos, legales, técnicos y económicos correspondiente de la empresa

| ID | NOMBRE DE RESPONSABLE           | CARGO                           | REVISIÓN               |
|----|---------------------------------|---------------------------------|------------------------|
| 1  | ING. JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ    | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | TÉCNICA Y ECONÓMICA    |
| 2  | L.C. ALEJANDRA RODRÍGUEZ ROMERO | SECRETARIA ADMINISTRACIÓN       | ADMINISTRATIVA Y LEGAL |

Las propuestas de los siguientes invitados según el dictamen son como se menciona a continuación:

**DICTÁMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**

| NOMBRE DEL INVITADO PERSONA FISICA Y/O MORAL | REVISIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA |
|----------------------------------------------|------------------------------|
| #1.9                                         | CUMPLE                       |
| #1.8                                         | NO CUMPLE                    |
| #1.7                                         | NO CUMPLE                    |

*Omar Ibarra*

#6.7

#6.8

#6.9



**FRESNILLO**

Ayuntamiento 2024 - 2027

**ACTA DE FALLO**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**WEB. No. IO-320101115-N28-2026**

**DICTÁMEN ADMINISTRATIVO Y LEGAL**

| <b>NOMBRE DEL INVITADO PERSONA FISICA Y/O MORAL</b> | <b>REVISIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL</b> |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|
| CONSTRUCTIONS AND UNIQUE ROADS TORRLAG S.A. DE C.V. | CUMPLE                                 |
| OBRAS Y CARRETERAS EL ROBLE S.A. DE C.V.            | CUMPLE                                 |
| CONSTRUCTORA VVY S.A. DE C.V.                       | CUMPLE                                 |

**IV. FALLO**

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 54, 74,75 y 76 de la Ley, se adjudica el contrato al invitado que reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de lo solicitado, por tanto se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO** a la proposición presentada por la Empresa **CONSTRUCTIONS AND UNIQUE ROADS TORRLAG S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$1,531, 299.53 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 53/100 M.N)**, incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que presenta el precio más bajo atendiendo a lo prescrito en el artículo 76 de la Ley.

La Empresa ganadora deberá presentar en la Secretaría de Desarrollo Social, mediante fianza, las garantías de anticipo y cumplimiento a que se refiere el artículo 101 de la Ley en materia, en un plazo que no exceda de quince días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, en caso de la primera deberá amparar el 100% del monto del anticipo estipulado en la convocatoria, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); En caso de que no se cumpla con la obligación de dicho término, no procederá el diferimiento al periodo de ejecución que estipula el artículo 105 fracción I de la Ley.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez concluidos y entregados los trabajos mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total de los trabajos ejecutados.

El anticipo estará a disposición de la empresa ganadora en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha del presente acto, en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, siendo responsabilidad de la Empresa la oportuna presentación de la factura correspondiente ante el Departamento técnico de la Secretaría de

*Omar Ibarra*

#6.5

Página 3

#6.4

#6.6



**FRESNILLO**

Ayuntamiento 2024 - 2027

**ACTA DE FALLO**  
**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**WEB. No. IO-320101115-N28-2026**

Desarrollo Social, para su debida revisión y trámite ante dicha Tesorería Municipal, dentro de los tres días naturales siguientes a partir de esta fecha.

Periodo de ejecución: El plazo de ejecución será de **116 días naturales**, contados a partir del día **05 de septiembre del 2026**.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizará el día **04 de septiembre del 2026** a las **14:00 hrs.** en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, con domicilio en Av. Plateros No. 1103 Col. Arboledas, Fresnillo, Zacatecas.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

**POR EL AYUNTAMIENTO**

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. RICARDO ROMERO TAPIA

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

LIC. LIDIA GUADALUPE SÁNCHEZ CASTANEDA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ING. OMAR EDUARDO IBARRA SALAS

SINDICATURA

LIC. RAÚL RIVERA TORRES

**POR LOS INVITADOS:**

| No. | EMPRESA Y/O PERSONA<br>FISICA | REPRESENTANTE | FIRMA |
|-----|-------------------------------|---------------|-------|
| 1   | #1.1                          | #1.4          | #6.1  |
| 2   | #1.2                          | #1.5          | #6.2  |
| 3   | #1.3                          | #1.6          | #6.3  |



## Fundamentos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (continuación)

#6.10 Firma testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#6.11 Firma testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

#6.12 Firma testado por ser un dato personal de conformidad con artículo 3, fracción X de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Zacatecas (1 párrafo 1 renglón).

